

BASES DEL LLAMADO A INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO

El Administrador Delegado de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB), realiza el presente llamado a interesados con el objeto la enajenación de los siguientes bienes:

Lote 1 – BC-FRPB

Inmueble Padrón N° 68447 ubicado en 23ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Irlanda números 2168 y 2170, entre las calles Mateo Cabral y Azara. Consiste en un terreno de una superficie de 1038 m2 con un frente de 23 mts. 30 cmts sobre la calle Irlanda, y mejoras que consisten en: a) 4 plantas por un total de 2003 m2 compuestas de la siguiente forma: Planta baja: 921 m2 (depósito), Planta alta: 835 m2 (depósito), Subsuelo: 241 m2 (oficinas, cocina-comedor, baños y vestuarios) y Entrepiso: 6 m2 (vestuario y baños) –datos según Dirección Nacional de Catastro-, y b) estructuras de estanterías metálicas dispuestas para depósito.

Oferta mínima: US\$ 500.000

[Ver Fotos Inmueble](#)

Lote 2 – BC-FRPB

Derechos de promitente comprador de Padrón 3258/729 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Rincón 531 (Edificio Parking I) entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó. Consiste en el garaje unidad setecientos veintinueve (729) ubicado en el séptimo piso del Edificio Parking I.

Lote 3 – BC-FRPB

Derechos de promitente comprador de Padrón 3258/730 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Rincón 531 (Edificio Parking I) entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó. Consiste en el garaje unidad setecientos treinta (730) ubicado en el séptimo piso del Edificio Parking I.

Lote 4 - BLCO-FRPB

Inmueble Padrón N° 4148/S-1-116 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Treinta y Tres 1373 (Edificio Treinta y Tres) entre las calles Sarandí y Rincón. Consiste en el garaje S-uno ciento dieciséis (S-1 116) ubicado en el subsuelo del Edificio Treinta y Tres.

Lote 5 – BLCO-FRPB

Inmueble Padrón N° 4148/S-1-117 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Treinta y Tres 1373 (Edificio Treinta y Tres) entre las calles Sarandí y Rincón. Consiste en el garaje S-uno ciento diecisiete (S-1 117) ubicado en el subsuelo del Edificio Treinta y Tres.

Lote 6 – BLCO-FRPB

Inmueble Padrón N° 4148/S-1-118 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Treinta y Tres 1373 (Edificio Treinta y Tres) entre las calles Sarandí y Rincón. Consiste en el garaje S-uno ciento dieciocho (S-1 118) ubicado en el subsuelo del Edificio Treinta y Tres.

Lote 7 – BLCO-FRPB

Inmueble Padrón N° 4148/S-1-119 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Treinta y Tres 1373 (Edificio Treinta y Tres) entre las calles Sarandí y Rincón. Consiste en el garaje S-uno ciento diecinueve (S-1 119) ubicado en el subsuelo del Edificio Treinta y Tres.

BASES DEL LLAMADO A INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO

Lote 8 – BLCO-FRPB

Inmueble Padrón N° 4148/018 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Treinta y Tres 1373 (Edificio Treinta y Tres) entre las calles Sarandí y Rincón. Consiste en el garaje cero dieciocho (018) ubicado en la planta baja del Edificio Treinta y Tres.

Lote 9 – BLCO-FRPB

Inmueble Padrón N° 4148/219 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Treinta y Tres 1373 (Edificio Treinta y Tres) entre las calles Sarandí y Rincón. Consiste en el garaje doscientos diecinueve (219) ubicado en el segundo piso del Edificio Treinta y Tres.

Lote 10 – BLCO-FRPB

Inmueble Padrón N° 4148/312 ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, sito en la calle Treinta y Tres 1373 (Edificio Treinta y Tres) entre las calles Sarandí y Rincón. Consiste en el garaje trescientos doce (312) ubicado en el tercer piso del Edificio Treinta y Tres.

Lote 11 – BM-FRPB

Camioneta Mitsubishi L300 Van Panel (diesel), año 2002, pick-up/furgón, empadronada en el Depto. de Durazno con el número de padrón 2923401 y matrícula QAB1406.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL LLAMADO

1. **OFERTAS** – Las ofertas deberán ser al contado y en dólares estadounidenses, y no estar sujetas a condición alguna. Las ofertas sujetas a condición de algún tipo se tendrán por no presentadas.
2. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** - El plazo para la presentación de las ofertas vence el día 23 de mayo de 2012 a las 16 horas. Las ofertas se deberán entregar en sobre cerrado dirigido al Sr. Administrador Delegado indicando, en el sobre, el lote correspondiente (número y descripción), en la sede de la COPAB sita en la calle Treinta y Tres Nro. 1356, 6to. Piso, de la ciudad de Montevideo, y cumpliendo con el modelo de carta de presentación de oferta según anexo. En el caso que se ha establecido oferta mínima, sólo se aceptarán aquellas ofertas que sean iguales o superiores a la misma.
3. **APERTURA DE SOBRES** – El día fijado de vencimiento para la presentación de las ofertas, a las 16:30, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de Escribano Público designado por el Administrador Delegado, quien procederá a su finalización a labrar acta circunstanciada. Las ofertas sin firma serán rechazadas. Toda imprecisión, ambigüedad o contradicción en las ofertas se interpretará en el sentido más favorable para los FRPB.
4. **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** – El criterio de evaluación de las ofertas será el de la más conveniente para los intereses de los FRPB, entendiéndose por ello la que signifique el mayor valor. La decisión de adjudicación del objeto del presente llamado será de resorte exclusivo y excluyente del Administrador Delegado.

BASES DEL LLAMADO A INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO

5. **PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DELEGADO** – El Administrador Delegado deberá resolver sobre las ofertas presentadas en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la apertura de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, el Administrador Delegado podrá de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 solicitar una mejora de ofertas.
6. **LLAMADO DESIERTO O SIN EFECTO** – El llamado podrá ser declarado total o parcialmente, desierto o sin efecto antes de la fecha de apertura, o incluso una vez analizadas las ofertas, sin expresión de causa y a exclusiva decisión del Administrador Delegado, sin que ello genere derecho a los interesados, oferentes o adjudicatarios a reclamación de especie alguna o solicitud de reintegros de gastos o de daños y perjuicios.
7. **MEJORA DE OFERTAS** – Luego de la apertura de las ofertas, el Administrador Delegado podrá dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las mismas, solicitar a los oferentes que presenten una mejora de oferta en un plazo que no excederá los 3 (tres) días hábiles a partir de la solicitud. La mejora de ofertas tendrá lugar solamente entre aquellos oferentes donde los valores de sus ofertas se encuentren incluidos dentro del 10% respecto de la mayor. La presentación de la mejora no será obligatoria, y en caso que uno o más oferentes se abstuvieran de hacerlo, se entenderá que mantienen firme su oferta inicial. Se comunicará a los referidos oferentes la fecha, hora, lugar de presentación y apertura de las mejoras de ofertas, las que deberán realizarse con las mismas formalidades de presentación de las iniciales (numeral 2). La solicitud de mejora de oferta no obliga a la adjudicación, pudiendo aplicarse la potestad del Administrador Delegado de dejar sin efecto o declarar desierto el llamado (numeral 6).
8. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA** – El oferente adjudicatario deberá depositar en concepto de garantía de cumplimiento de oferta un valor mínimo equivalente al 20% (veinte por ciento) de la oferta, en la cuenta bancaria a nombre de los FRPB que indicará el Administrador Delegado mediante cheque certificado, letra de cambio o transferencia bancaria, de alguna de las instituciones de intermediación financiera que operan en plaza. El referido depósito se deberá realizar dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la adjudicación, y se considerará parte del precio total ofertado y se descontará del pago a realizarse en el momento de la suscripción de la compraventa del bien o cesión de derechos, según corresponda.
9. **RESCISIÓN** – En caso de incumplimiento del depósito de la garantía de cumplimiento de oferta, la mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo y sin necesidad de notificación ni intimación judicial o extrajudicial de tipo alguno, quedando la oferta sin efecto. En dicho caso, el Administrador Delegado podrá aceptar la oferta mayor inmediata siguiente o dejar sin efecto el presente llamado.
10. **COMPRAVENTA / CESIÓN DE DERECHOS** – Una vez efectuado el depósito en garantía por cumplimiento de oferta, se deberá proceder a la suscripción de la documentación correspondiente a la compraventa del bien o cesión de derechos, según corresponda, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes. La totalidad de los gastos correspondientes serán de cargo del comprador.

BASES DEL LLAMADO A INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO

El pago del saldo del precio ofertado se deberá integrar en el mismo acto de la suscripción de la documentación correspondiente, mediante cheque certificado o letra de cambio de alguna de las instituciones de intermediación financiera que operan en plaza, o mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de los FRPB que indicará el Administrador Delegado.

11. **INCUMPLIMIENTO** - En caso de no realizarse la compraventa o cesión de derechos, según corresponda, por causa imputable al comprador en el plazo establecido en el numeral 10, la mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento del mismo y sin necesidad de notificación ni intimación judicial o extrajudicial de tipo alguno, perdiendo el oferente adjudicatario la garantía de cumplimiento de oferta depositada (numeral 8) en carácter de multa a beneficio de los FRPB.
12. **CONSULTAS Y ESTUDIO DE TÍTULOS** - Los interesados podrán hacer consultas, solicitar la vista de la titulación y demás antecedentes dominiales, en la sede de la COPAB de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas

Para visitar los bienes inmuebles o ver el vehículo se deberá coordinar día y hora en la COPAB (teléfono 2915 75 75 int. 600, 601 o 602 o infocopab@copab.org.uy).

La parte oferente asume de su cargo y costo cualquier eventual irregularidad o insuficiencia en la titulación y demás antecedentes dominiales, así como las acciones para la desocupación del inmueble en caso de ocupantes a cualquier título, recibiendo el inmueble en el estado de conservación en que se encuentre, sin posibilidad de reclamación de tipo alguno.

13. **ENTREGA DE LOS BIENES** – Los FRPB entregarán al oferente los bienes libre de todo embargo, gravámenes o interdicciones, así como cualquier otra deuda por concepto de tributos que graven a los mismos.
14. **PRÓRROGA** – El Administrador Delegado se reserva en todo momento y sin manifestación de causa alguna, el derecho de prorrogar cualquiera de los plazos o fechas establecidas, sin que ello genere derecho alguno a indemnización a favor de quienes se hubieren interesado u ofertado. Toda modificación será comunicada a los interesados y oferentes por los medios de difusión pública que el Administrador Delegado entienda conveniente, o por correo electrónico.
15. **GASTOS GENERADOS A LOS INTERESADOS Y OFERENTES EN EL LLAMADO** - La totalidad de los gastos, costos, tributos y honorarios que les demande a los interesados y a los oferentes la preparación y presentación de las ofertas, o cualquier otro gasto que se devengue por la participación en el presente llamado, serán de exclusivo cargo de los mismos, no pudiendo en ningún caso reclamar la devolución o los daños y perjuicios que de la preparación y presentación se deriven. Lo que antecede es aplicable incluso al caso que el llamado se deje sin efecto o se declare desierto a exclusiva decisión del Administrador Delegado.
16. **REPRESENTACIÓN** - En caso de oferentes personas jurídicas o que actúen mediante la representación de mandatarios, deberá adjuntarse a la oferta constancia notarial de vigencia de personería y representación.

BASES DEL LLAMADO A INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO

17. **ORIGEN LEGÍTIMO DE LOS FONDOS** – En las ofertas se deberá dejar constancia del origen legítimo de los fondos.
18. **INCAPACIDAD PARA SER OFERENTE** - No podrán ser oferentes los empleados o profesionales independientes contratados por la COPAB, ya sea que éstos actúen por sí o en calidad de representantes o mandatarios de terceros, así como sus respectivos cónyuges y/o concubinos declarados judicialmente.
19. **NOTIFICACIONES** - Las notificaciones que se realice a interesados, oferentes, adjudicatarios o representantes con relación al presente llamado, se efectuarán por escrito, actuación notarial, notificación judicial, mensaje de correo electrónico a la dirección constituida, o por cualquier otro medio fehaciente.
20. **CONDICIONES** - El solo hecho de presentarse al presente llamado supone, por parte de los interesados, oferentes o adjudicatarios, la aceptación de todas las condiciones y requisitos del mismo.
- 21 **REFERENCIAS** –

FRPB, Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario

BC-FRPB, Banco Comercial – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

BM-FRPB, Banco de Montevideo – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

BLCO-FRPB, Banco La Caja Obrera – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario

COPAB, Corporación de Protección del Ahorro Bancario



CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO
COPAB URUGUAY

BASES DEL LLAMADO A INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO

ANEXO

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Referencia: Lote N° Descripción:.....

Sr. Administrador Delegado
de los Fondos de Recuperación
de Patrimonio Bancario

De mi/nuestra consideración:

....., con documento/s de identidad número/s.....(en caso de ser representante expresar a continuación: “en representación de, con C.I./R.U.T.”), constituyendo domicilio a estos efectos en, teléfono, y dirección de correo electrónico, por la presente realizo/amos oferta de adquisición del bien relacionado con la referencia:

1. **Precio total ofertado:** US\$(en números).....

Dólares estadounidenses:(en letras).....

2. **Forma de pago:** Contado.

3. **Declaratoria:** La presente oferta se realiza conforme a las bases del llamado a interesados realizado por la COPAB en su calidad de administrador de los FRPB, que conozco/cemos y acepto/amos en todos sus términos y que se consideran parte integrante de la presente oferta. Asimismo, declaramos que los fondos que se aplicarán para la instrumentación de las operaciones son de origen legítimo.

p.

Razón social o persona representada:

C.I. o R.U.T.

FIRMA:

ACLARACIÓN :

C.I.....